
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

AVISO por el que se da a conocer la página electrónica en la que pueden ser consultados por el público en general los Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de los Mecanismos de Coordinación Institucional de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Nacional de las Mujeres.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDEN SER CONSULTADOS POR EL PÚBLICO EN GENERAL LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en los artículos 22, fracción I, y 59, fracciones I y XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 16, fracciones III y XVII, de la Ley de Instituto Nacional de las Mujeres, y 24, fracción XII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres; y

CONSIDERANDO

Que el 23 de enero de 2015, el Gobierno de la República puso en operación la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (Enapea), con el objetivo de reducir al 50% el embarazo en adolescentes de 15 a 19 años y erradicar los nacimientos en niñas de 10 a 14 años, para el año 2030.

Que la Estrategia Nacional está a cargo del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA), el cual tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación, cooperación, comunicación, monitoreo y evaluación para la implementación de la Enapea.

Que para llevar a cabo la correcta implementación de la Enapea y establecer mecanismos de coordinación efectivos, el 9 de octubre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de organización y funcionamiento del Grupo Interinstitucional para la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Que de conformidad con los lineamientos Segundo y Vigésimo Segundo de los citados Lineamientos, la secretaría técnica del GIPEA recae en el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y a esta corresponde promover, con pleno conocimiento del grupo, que los mismos pueden actualizarse cada dos años.

Que en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del GIPEA, celebrada el 8 de septiembre de 2021, se aprobó la Segunda Fase de la Enapea 2021-2024, que, entre otras cosas, fortalece la coordinación ejecutiva y crea un nuevo andamiaje para su implementación.

Que, en la misma sesión, las y los integrantes del GIPEA aprobaron en lo general los Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de los Mecanismos de Coordinación Institucional de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Que en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del GIPEA, celebrada el 15 de diciembre de 2021, se aprobó solicitar al Inmujeres, en su calidad de Secretaría Técnica, llevar a cabo la publicación del Aviso por el que se da a conocer la página electrónica en la que pueden ser consultados por el público en general los Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los mecanismos de coordinación institucional de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en el Diario Oficial de la Federación, los cuales fueron previamente consensados y aprobados.

Que, en virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDEN SER CONSULTADOS POR EL PÚBLICO EN GENERAL LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

PRIMERO.- Con el objeto de que las personas servidoras públicas y el público en general puedan consultar los Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de los Mecanismos de Coordinación Institucional de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, se hace de su conocimiento que se encuentran disponibles en las páginas electrónicas:

<https://www.gob.mx/conapo/documentos/lineamientos-para-la-organizacion-y-el-funcionamiento-de-los-mecanismos-de-coordinacion-institucional-de-la-enapea?idiom=es> y
<https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/lineamientos-para-la-organizacion-y-funcionamiento-de-los-mecanismos-de-coordinacion-institucional-de-la-enapea?idiom=es>

www.dof.gob.mx/2022/INMUJERES/Lineamientos_ENAPEA.pdf

SEGUNDO.- De forma adicional, los Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de los Mecanismos de Coordinación Institucional de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes pueden ser consultados de manera física en las oficinas que ocupa el Inmujeres, sito en Av. Barranca del Muerto 209, San José Insurgentes, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03900.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de los Mecanismos de Coordinación Institucional de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Queda abrogado el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de organización y funcionamiento del Grupo Interinstitucional para la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, publicado el 9 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Doctora **Nadine Flora Gasman Zylbermann.-** Rúbrica.

(R.- 518692)